



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Miércoles, 5 de mayo de 1971. — Número 54

Página 449

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte "Concha, Hoyo y Alisal", número 365 de los del Catálogo de utilidad pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Borleña, término municipal de Corvera de Toranzo, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Pasaje del Arcillero, número 2, 2.º), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 26 de abril de 1971.—El ingeniero jefe, Carlos Labat. 838

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

OTORGAMIENTO DE PERMISO DE INVESTIGACION

Por el señor delegado provincial del Ministerio de Industria en Santander, con fecha 30 de abril de 1971, ha sido otorgado el permiso de investigación denominado "Leocadia", número 16.127, de 1.260 pertenencias para mi-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Forestal de Santander.	449
Delegación Provincial del Ministerio de Industria	449
Comisaría de Aguas del Norte de España	449

ADMINISTRACION ECONOMICA

Tribunal Provincial de Contrabando de Santander	451
Delegación de Hacienda de Santander	451

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Colindres ...	451
Ayuntamiento de Suances	451
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	452
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo	453
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número treinta de Madrid	454

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	454
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Guriezo, Valdáliga, Ramales, Limpias y Cabezón de Liébana	456
-----------------------------------------------------------------------------------	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander.	456
-------------------------------	-----

neral de magnesita y cobre, en los términos municipales de Bárcena de Pie de Concha, San Miguel de Aguayo y Campoo de Yuso, a don Sabino González Suárez, vecino de Torrelavega.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 30 de abril de 1971.—El delegado provincial, José María de Urrutia y Llano. 876

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública complementaria

En el número 64 del "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, correspondiente al día 27 de mayo de 1968, apareció anuncio de información pública relativa a la concesión —con declaración de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa—solicitada por Electra de Viesgo, S. A., para aprovechar hasta 56 metros cúbicos por segundo de agua en la parte alta del río Torina —que prevé ampliar en el futuro hasta 140 metros cúbicos por segundo—, con destino a la producción de energía eléctrica (Salto de Pie de Concha), así como autorización para transvasar hasta 40 metros cúbicos segundo de agua entre el río Pisueña, el bajo Torina y el alto Torina —que prevé ampliar hasta 100 metros cúbicos segundo más adelante—, afectando las obras a los términos municipales de Bárcena de Pie de Concha, Mollado y San Miguel de Aguayo, provincia de Santander. Anuncio que se expuso en los Ayuntamientos antes citados.

Para mejor conocimiento de los interesados se abre información pública complementaria en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tres Ayuntamientos afectados, relacionando los aprovechamientos y propietarios que resultan afectados en las obras proyectadas, que son los siguientes:

A) Aprovechamientos hidráulicos afectados

- 1.º Traída de aguas al pueblo de Bárcena de Pie de Concha.
- 2.º Traída de aguas al pueblo de Pie de Concha.

Nombre y apellidos	Lugar	Nombre y apellidos	Lugar
Junta Vecinal	Montabliz.	Josefina Fernández Quevedo	Vustazoso.
Hilario Basurto Tagle	Vustazoso.	Josefina Fernández Quevedo	Idem.
Josefina Fernández Quevedo	Idem.	Josefina Fernández Quevedo	Idem.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, en las Alcaldías de Bárcena de Pie de Concha, Molledo y San Miguel de Aguayo o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8, 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 20 de abril de 1971.—El comisario jefe (ilegible). 837

ADMON. ECONOMICA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO DE SANTANDER

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Charles Earl Hicks, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle de San Sebastián, número 2, "Pensión San Sebastián", número 27/70, instruido por aprehensión de dos kilos ciento diez gramos de griffa, mercancía valorada en 105.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y; por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las once treinta horas del día 17 de mayo de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá con-

currir asistido o representado por abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndole, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Santander, 28 de abril de 1971.—El secretario del Tribunal (ilegible).

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Relación de contribuyentes que tienen ingresos pendientes en la Delegación de Hacienda de esta provincia por los conceptos siguientes:

Trabajo personal-licencia fiscal. Expedientes.—Ejercicio, 1969. Contribuyente, Guillermo Preciados Núñez. Último domicilio, Torrelavega, J. Ceballos, 40. Cuota, 1.699.

Conforme al apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los contribuyentes incluidos en esta relación y cuyo domicilio actual es desconocido en esta Administración de Servicios deben considerarse notificados por el presente anuncio; advirtiéndoles que el plazo para realizar los ingresos correspondientes finalizará los días 10 ó 25 del mes inmediato siguiente, según que el último día de su exposición al público corresponda a la primera o segunda quincena del mes actual.

Santander, 27 de abril de 1971.—El administrador de Servicios (ilegible). 846

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 3 de marzo del corriente año, se anuncia al público la subasta de los aprovechamientos de lotes maderables de la especie de eucalipto en pie, situados en la Sierra

de Colindres, y sitio de Rodrigones y Turbica, de propiedad municipal, compuestos de los lotes que se indican y con los árboles que en más o menos se expresan, bajo el tipo de tasación de doscientas ochenta pesetas estéreo, descortezado, en pie y cubicado en los cargaderos correspondientes:

Lotes número 1 y 2: Sitio de Rodrigones, de 12.500 árboles, aproximadamente.

Lote número 3: Situado en el lugar de Turbica, de 10.000 árboles, en más o en menos.

Lote número 4: Situado en el lugar de Turbica, de 3.000 árboles, aproximadamente.

Lote número 5: Situado en el lugar denominado Turbica, de 1.000 árboles, aproximadamente.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción.

Las proposiciones se presentarán sucritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, reintegradas con pólizas de cinco pesetas y sello municipal de diez pesetas, acompañadas de una declaración de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad para optar a la subasta, y del documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el cinco por ciento del precio base, y las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio al anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta, en las horas hábiles de oficina, conforme al modelo que se inserta en el pliego de condiciones, que podrán examinar los interesados. Para optar a las subastas será condición indispensable ser poseedor del carnet reglamentario.

Colindres, 26 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible). 849

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

ANUNCIO DE CONCURSO

De conformidad con acuerdo del Pleno de fecha 22 de abril actual, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato.—Adjudicación de las obras de plantación y siembra de un parque en “El Espadañal”.

2.º Plazo.—La prestación del presente contrato se realizará en el plazo de un año.

3.º Los pagos se realizarán por certificación del técnico municipal, conforme al pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente.

4.º Pliego de condiciones.—Se hallan de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

5.º Garantías.—La provisional para tomar parte en el concurso será de dos mil pesetas, y la definitiva de cuatro mil.

6.º Propositiones.—Se presentarán en sobre cerrado, en que figurará: “Concurso para parque en “El Espadañal”, en el Registro del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, hasta el día hábil anterior al de apertura de plicas, con arreglo al siguiente modelo:

Don....., con D. N. de I. número....., en nombre propio (o en representación de.....), hace constar:

a) Solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Suances en el “Boletín Oficial” de la provincia número..... para contratar la plantación y siembra de un parque en “El Espadañal”.

b) Declara que no se halla incurso en ninguna de las causas de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

c) Adjunta justificación de fianza y los documentos exigidos en el pliego de condiciones que fundamentan la propuesta.

d) Propone como precio el de..... pesetas (en letra).

e) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

En Suances
El licitador,

7.º Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el “Boletín Oficial” de la provincia.

En Suances a 24 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

ANUNCIO DE SUBASTAS

1.º Objeto del contrato.—La contratación, independiente, de las siguientes obras:

a) Bordillos en los paseos del Parque de “El Espadañal”.

b) Acera izquierda del Paseo de la Marina Española y protección de los Pinares.

2.º Tipo de licitación.—De la obra a) “Bordillos...”, 90.350 pesetas.

Obra b) Acera del Paseo de la Marina, 167.900 pesetas.

3.º Plazo.—La obra se entregará provisionalmente en el plazo de un mes, a contar de la notificación.

4.º Pagos.—Contra certificación de obra, según el proyecto, existiendo crédito bastante.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Se hallan expuestos en las oficinas municipales, de nueve a catorce horas, pudiéndose formular reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio, conforme señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

6.º Garantías.—Provisional, del 2 por 100 del precio de licitación, y definitiva del 4 por 100 del de adjudicación.

7.º Modelo de proposición.—D. ... con D. N. I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre....., toma parte en la subasta de (“bordillo...” o “acera...”) anunciada en el “Boletín Oficial” de la provincia número....., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas, que significa una baja del..... por ciento del tipo de licitación.

b) Declara que no se halla incurso en ninguna de las causas de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

c) Ha constituido la fianza provisional.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

En Suances
El licitador,

8.º Presentación de plicas.—En el Registro del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas de los días hábiles anteriores a la apertura.

9.º Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Suances, 28 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

SUBASTA DE OBRAS

1.º La subasta tiene por objeto contratar la construcción de un panteón con 52 nichos en el Cementerio municipal, según el proyecto del arquitecto señor Saiz de Varanda.

2.º El tipo de licitación es de pesetas 106.504.

3.º La obra se entregará provisionalmente en el plazo de un mes, a partir de la adjudicación.

4.º Pagos.—Se efectuarán contra certificación de obra, según pliego de condiciones, existiendo crédito bastante.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Se hallan de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve a trece horas, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, a partir de este anuncio, conforme el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

6.º Garantía provisional.—Dos por ciento del precio de licitación, y la definitiva cuatro por ciento del precio de adjudicación.

7.º Modelo de proposición.—D. ... con D. N. I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre....., toma parte en la subasta para contratar la construcción de un panteón de 52 nichos en el Cementerio municipal de Cabezón de la Sal, anunciada en el “Boletín Oficial” de la provincia número....., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas (en letra), que significa una baja del..... por ciento del tipo de licitación.

b) No se halla incurso en ninguna de las causas de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

c) Ha constituido la fianza provisional.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

En Cabezón de la Sal
El licitador,

Presentación de plicas.—En las oficinas municipales, de nueve a trece horas, hasta el anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—En el salón de sesiones, a las trece horas del día siguiente, una vez transcurridos veinte de la publicación de este anuncio.

En Cabezón de la Sal, 24 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

SUBASTA DE OBRAS

1.º La presente subasta tiene por objeto: a) Segunda reparación y mejora de la Casa Ayuntamiento. b) Reparación del grupo escolar de Cabezón. c) Reparación del edificio Biblioteca municipal.

2.º El tipo de licitación es de:

a) Reparación de la Casa Ayuntamiento, 73.600 pesetas.

b) Reparación del grupo escolar, 46.300 pesetas.

c) Reparación edificio Biblioteca, 52.500 pesetas.

3.º La obra se entregará provisionalmente en el término de quince días.

4.º Pagos.—Se efectuarán contra certificación de obra, existiendo crédito bastante.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Se hallan de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve a trece horas, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, a partir de este anuncio, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación.

6.º Garantía provisional. — Dos por ciento del precio de licitación. Definitiva, cuatro por ciento del precio de adjudicación.

7.º Modelo de proposición.—D...., con D. N. I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre....., toma parte en la subasta de reparación de....., anunciada por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas (en letra), que significa una baja del..... por ciento del tipo de licitación.

b) No se halla incurso en ninguna de las causas de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

c) Ha constituido la fianza provisional.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

En Cabezón de la Sal a.....

El licitador,

8.º Presentación de plicas.—En las oficinas municipales, de nueve a trece horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

9.º Apertura de plicas.—En el salón de sesiones, a las trece horas del día siguiente, una vez transcurridos

veinte días hábiles de la publicación de este anuncio.

En Cabezón de la Sal a 24 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

SUBASTA DE OBRAS

1.º La presente subasta tiene por objeto el contratar la pavimentación de la calle Animas, en esta villa de Cabezón de la Sal.

2.º El tipo de licitación es de pesetas 55.000.

3.º La obra se entregará provisionalmente en el plazo de quince días, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

4.º Proyecto y pliego de condiciones.—Se hallan de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve a trece horas, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, a partir de este anuncio, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación.

5.º Pagos.—Se efectuarán contra certificación de obra, existiendo crédito bastante.

6.º La garantía provisional será del dos por ciento del precio de licitación, y la definitiva del cuatro por ciento del de adjudicación.

7.º Modelo de proposición.—D...., con D. N. I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre....., toma parte en la subasta de "Pavimentación de la calle Animas", anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas (en letra), que significa una baja del..... por ciento del tipo de licitación.

b) No se halla incurso en ninguna de las causas de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

c) Ha constituido la fianza provisional.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

En Cabezón de la Sal a.....

El licitador,

8.º Presentación de plicas.—En las oficinas municipales, de nueve a trece horas, hasta el día anterior al señalado para la apertura de plicas.

9.º Apertura de plicas.—En el salón de sesiones, a las trece horas del día siguiente, una vez transcurridos veinte días hábiles de la publicación de este anuncio.

En Cabezón de la Sal a 24 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que por este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 37/70, cuantía 92.395,35 pesetas, en ejecución de sentencia, promovido por don Víctor García Diego, mayor de edad, soltero, vecino de Laredo, representado por el procurador señor Marino, contra don José Berasategui Cavada, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Laredo, declarado en rebeldía, habiéndose acordado con esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado, dividiéndose en los dos lotes siguientes:

1.º Una máquina universal marca Crein, con motor 3 HP., marca Geal, tasada en 17.000 pesetas. Una máquina lijadora marca Rubí, de 0,5 HP., en 2.500 pesetas. Un motor con piedras de esmeril de 0,5 HP., en 2.000 pesetas. Sierras asari y demás utensilios de la máquina Crein, en 800 pesetas. Una máquina sierra marca Lesto, en 2.300 pesetas. Dieciocho prensas, en 1.200 pesetas.

2.º El derecho de traspaso del local donde está instalado el taller de carpintería, sito en la calle Santa María, de Laredo, tasado en 120.000 pesetas.

Se hace saber al efecto lo siguiente:

1.º La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día catorce de mayo, a las doce horas.

2.º Los tipos para la misma serán de veinticinco mil ochocientos pesetas, en cuanto al lote de los bienes muebles, y de ciento veinte mil pesetas con respecto al lote del derecho de traspaso.

3.º En el remate de dichos bienes no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º En cuanto al derecho de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo, durante este tiempo,

po por lo menos al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Laredo a veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—El juez de primera instancia, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION TREINTA DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado juez de primera instancia número treinta de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 536 de 1970, se siguen autos sobre acción real hipotecaria, Ley de Hipoteca Naval de 21 de agosto de 1893, a instancia de Crédito Social Pesquero, entidad creada por transformación de la antigua Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representado por el procurador don Alfonso Ledero Arroyo, con doña María Cuevas Díaz, mayor de edad, viuda, afiliada a la Cofradía de Pescadores de Málaga, en reclamación de 1.405.887 pesetas de principal, resto del capital prestado y no devuelto, 82.894 pesetas de intereses vencidos y 245.000 pesetas calculadas para gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la embarcación hipotecada objeto de procedimiento que luego se reseñará y que ha sido embargada a la demandada.

“Embarcación denominada “Eduardo María”, de las siguientes dimensiones y características: Casco de madera; eslora entre perpendiculares, 26 metros; manga de fuera a fuera, 7,13 metros; puntal, 3,76 metros; tonelaje total R. B. 168.14 toneladas. Va dotada de equipo frigorífico. Lleva instalado un motor Diesel tipo marino, número 10.012, marca “Guaristi”, de 450 HP. de potencia efectiva en ciclo de dos tiempos. La hipoteca se extiende a dicho motor, equipo frigorífico, instalaciones, gonio, radiotelefonía, sonda, etc., así como todos los pertrechos y artes de la nave”.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en calle General Castaños, número 1, el día quince de junio próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que el tipo de subasta es la cantidad de dos millones ochocientas cincuenta mil pesetas, cantidad que fue

estipulada en la escritura de hipoteca, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que dicha embarcación se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, según determina el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, observándose en este caso lo dispuesto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria y demás prevenciones legales que refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—El juez, A. Avendaño. — El secretario, José L. Viada.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, bajo el número 39 de 1971, juicio voluntario de testamentaría por los herederos del causante don Valeriano Cuetos Herrería, fallecido en Voto en 4 de noviembre de 1967, entre otros, contra doña Elisa Cuetos Sisniega, mayor de edad, soltera y con residencia actual, al parecer, en Suiza, a la que por medio de éste se la cita al juicio, para que dentro del término de nueve días se persone en el mismo.

Y para que tenga lugar la aludida citación, conforme determina el artículo 1.058 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, en Laredo a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

Anacleto García Méndez, de 38 años casado, pintor, natural de Braña, Municipio de Fonsagrada (Lugo), y actualmente, al parecer, en

Zurich (Suiza); queda anulada la requisitoria publicada contra el antedicho, dimanante de juicio de faltas número 17 de 1970, para cumplir tres días de arresto sustitutorio, así como represión privada y retirada de permiso de conducción de automóviles por dos meses, todo ello por prescripción de tales penas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 24 de abril de 1971.—El juez comarcal, Antonio Gómez Casado.—El secretario en funciones, M. Bustillo Juncal. 831

El señor juez comarcal de este término, en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 99/71, en virtud de orden de la Superioridad, por lesiones y daños por imprudencia, contra Herrm Herbert Vogler, en el que aparecen como perjudicados Roberto Lanza Ruiz, Roberto Lanza Pérez, María de los Angeles Asón, Margaret Panuese y otro, ha dispuesto convocar al señor fiscal municipal y citar a las partes para que el día 22 de mayo, a las 10,45 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de declarar en el juicio de faltas meritado; previniéndoles que deberán efectuarlo provistos de los medios probatorios con que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, caso de no concurrir a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. El denunciado residente fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá abstenerse de comparecer remitiendo escrito alegando lo que a su derecho conviniera y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere o a su defensa convengan.

Y para que se lleve a efecto la citación de Herrm Herbert Vogler y Margaret Panuese, expido la presente, en Medio Cudeyo a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible). 821

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 275 de 1970, a instancia de don José Marcos Reigadas, representado por el procura-

don señor González Morales, contra don Francisco Vía Revilla, representado por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, y contra otros, declarados en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de don José Marcos Reigadas, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Santander, representado por el procurador don Juan Antonio González Morales, bajo la dirección del letrado don Luis Fernández y Fernández, contra doña Valentina Cuartas y don Marcelino Peña Cuartas, vecinos de Puente Arce, barrio de Velo, término municipal de Piélagos; don Eulogio Herrera Herrera, vecino de Mogro, término municipal de Miengo; don Balbino Ruiz Ortiz, vecino de Puente Arce, barrio de Velo; don Bernardino y doña Celina Varillas Saiz Pardo, vecinos de Vargas (Puente Viesgo); doña Gumersinda Velo Gutiérrez, vecina de Puente Arce, barrio de Velo; don Marceliano Campo Quintanal, en ignorado paradero, y don Miguel Herrería, vecino de Puente Arce, barrio de Velo, y contra cuantas personas desconocidas e ignoradas puedan tener interés en la práctica de la acción de deslinde que se promueve en esta litis, en su carácter de colindantes; todos los citados anteriormente declarados en rebeldía, y contra don Francisco Vía Revilla, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel y dirigido por el letrado don Ramón Mateo Merino...

Fallo: Que estimando la acción ejercitada por el procurador don Juan Antonio González Morales, en nombre y representación de don José Marcos Reigadas, contra doña Valentina Cuartas, don Marcelino Peña Cuartas, don Eulogio Herrera Herrera, don Balbino Ruiz Ortiz, don Francisco Vía Revilla, don Bernardino y doña Celina Varillas Saiz Pardo, doña Gumersinda Velo Gutiérrez, don Marceliano Campo Quintanal, don Miguel Herrería, y contra cuantas personas desconocidas e inciertas puedan estar interesadas, debo declarar y declaro haber lugar al

deslinde en todo su perímetro de la finca que queda descrita, cuyos límites exactos y el consiguiente amojonamiento se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 385 y siguientes del Código Civil, condenando a los citados demandados a estar y pasar por la precedente declaración, todo sin hacer especial condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de algunos de los demandados, se les notificará a éstos en la forma dispuesta en el artículo 869 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Losada Fernández. (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido el presente, en Santander a doce de abril de mil novecientos setenta y uno.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 66/70 de las D. P. 34/70, por robo, contra otro y Santiago Conde Bustio, el que fue condenado, entre otras, al pago de seis mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de quince días, caso de impago.

En su vista, y desconociéndose el actual domicilio y paradero del penado Santiago Conde Bustio, se le requiere por medio del presente para que en el término de ocho días satisfaga dicha multa; bajo apercibimiento de cumplir el arresto sustitutorio, en caso de no pago.

Dado en Santander a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Rafael Losada Fernández.

El Juzgado de Instrucción número uno deja sin efecto las requisitorias llamando a José Luis Solórzano del Río, de 37 años de edad, hijo de Pablo y de Felicidad, natural y vecino de Santander, soltero, obrero portuario, por haber sido habido, y a resultas de las diligencias preparatorias número 2 de 1971, por robo frustrado.

Santander, 23 de abril de 1971.—(Una firma ilegible).

Albert le Moisy, nacido en 13 de julio de 1920, en Courseilles sur Mer (Francia), residente en tal nación, al parecer, actualmente, sin que consten más datos de filiación que el de ser conductor de autocar de la empresa Les Courrieres de la Seine, de París, condenado en juicio de faltas número 75 de 1970, de este Juzgado Comarcal, por imprudencia con daños en las cosas. Se interesa su busca y detención para cumplir un día de arresto sustitutorio de multa que le fue impuesta y no pagada en tal juicio, y sea luego puesto en libertad en cuanto a este procedimiento, y se comuniquen haberlo cumplido para constancia en autos.

Dado en San Vicente de la Barquera a 23 de abril de 1971.—El juez comarcal, Antonio Gómez Casado.—El secretario en funciones, M. Bustillo Juncal. 815

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto las requisitorias llamando a Emilio Hervás Ferrer, de 54 años de edad, hijo de José y Teófila, natural de Montpellier (Francia) y vecino de Ortuella (Vizcaya), casado, viajante, en el sumario número 200 de 1955, por estafa.

Santander, 21 de abril de 1971.

813

Don Antonio Silva Souto, secretario del Juzgado Comarcal de la villa de Santoña (Santander),

Certifico: Que en el juicio de faltas que con el número 131 de 1970 en este Juzgado se ha seguido, ha recaído la siguiente, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Santoña a cinco de abril de mil novecientos setenta y uno. Don Andrés D. Astrain Rodrigo, juez comarcal, en el juicio verbal de faltas seguido de oficio contra Wirth Hans Herman, mayor de edad penal y vecino de Freudensdt (Alemania), por presunta falta de simple imprudencia generadora de daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hans Herman, Wirth, como responsable en concepto de autor de la falta de daños por simple negligencia definidos a la pena de trescientas pesetas de multa, condenándole asimismo: 1.º A que indemnice a don Carlos Martínez Fagundez en la cantidad de trece mil seiscientas cincuenta pesetas. 2.º A don Esteban Navarro López, en la cantidad de cinco mil trescientas veinticinco pesetas.

824

3.º A los representantes legales de "Ruiz Thiery, S. A.", en la cantidad de cuarenta y cuatro mil setenta y nueve pesetas, comprensiva de los daños y perjuicios causados, condenándole igualmente al pago de la totalidad de las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: A. Astrain. (Rubricado).

Concuerda con la original, a que me remito. Y para que así conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como para que sirva de notificación al denunciado-condenado Hans Hermann, Wirth, y perjudicado Esteban Navarro López, expido la presente, en Santoña a seis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Antonio Silva Souto. 798

Juan José Iturregui Aurrecoechea, de 29 años, natural de Desierto-Erandio, hijo de Juan José y de Maximina, de estado casado, de profesión agente comercial, domiciliado últimamente en Santander-Peña-Castillo, procesado en sumario número 98 de 1970, por el delito de cheque en descubierto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—El juez de instrucción, Rafael Losada Fernández. — El secretario (ilegible). 812

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1971, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Guriezo, 15 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible). 806

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Presentadas la cuenta general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público, con los justificantes y dictamen correspondientes, en la Secretaría municipal, por el término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más los habitantes de este término municipal y demás personas interesadas podrán formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdáliga, 24 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible). 825

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Ultimadas las operaciones de confección del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, de acuerdo con el artículo 100-5 del Reglamento de Población, reformado por Decreto 65/71, queda expuesto al público, juntamente con los correspondientes resúmenes numéricos, por espacio de quince días, a efectos de presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que se consideren oportunas en cuanto a inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Ramales de la Victoria, 22 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible). 834

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Ultimadas las operaciones de confección del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, de acuerdo con el artículo 100-5 del Reglamento de Población, reformado por Decreto 65/71, queda expuesto al público, juntamente con los correspondientes resúmenes numéricos, por espacio de quince días, a efectos de presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que se consideren oportunas en cuanto a inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Limpías, 22 de abril de 1971.—El alcalde, Manuel Martínez. 836

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Presentadas que han sido la cuenta general del presupuesto, cuenta de administración del patrimonio, cuenta de caudales y cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Municipio, relativas al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, la cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local; en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cabezón de Liébana, 15 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible). 816

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

L. O. números 92.612 y 97.092, de Principal.

L. O. número 1.414, de Alceda-Ontaneda.

L. O. número 794, de Puentenansa.

L. O. número 4.965, de Santoña.

L. O. número 1.847, de Suances.

L. O. número 2.071, de Suances.

L. O. número 2.723, de Unquera.

L. O. número 1.064, de Villacarrido.

A efectos reglamentarios.

Santander, 28 de abril de 1971.—Por la Caja de Ahorros de Santander, (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1971